

SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZA DE PERSONAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ACTA Nº2

Con fecha 28 de octubre de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A. M.P	Presidente
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A. M.P	Secretario
Julio Sánchez Mantilla	SERPA, S. A.M.P	Vocal

La selección se realiza para la provisión de dos (2) plazas de PERSONAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A M.P.

Antecedentes

El 10 de octubre de 2025 se publicaron en la página web de SERPA S.A M. P, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar a los puestos son:

REQUISITOS MÍNIMOS

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria:
 - **Ingeniería Técnica**, grado de ingeniería o ingeniería superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil**.

- Titulación de **Técnico Superior en PRL**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- Incorporación inmediata.
- Experiencia no requerida.

2. Otros aspectos valorables

- Experiencia en labores de coordinación de seguridad de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas del ámbito de ingeniería y construcción.
- Fecha de incorporación.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **CATORCE (14) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (10)

INICIALES	DNI
CM,YM	17***265N
FB,P	32***946L
FF,D	10***725B
GC,N	09***320Z
GV,C	10***467J
MP,A	10***253C
OF,J	32***389N
PE,MT	48***839M
PR,Z	71***039A
TR,DA	78***714S

RELACIÓN PROVISORIA DE PERSONAS EXCLUIDAS (4)

1. Por no presentar la documentación en un único documento en PDF (1):

INICIALES	DNI
MG,A	76***729Z

2. Por no presentar copia de la declaración responsable, no presentar la documentación en PDF único, no presentar copia de la vida laboral, no presentar copia del DNI, no presentar copia del permiso de conducción y no contar con la formación requerida en las bases (2):

INICIALES	DNI
AB,M	
SG,O	

3. Por no presentar la documentación en un PDF único, y no contar con la formación requerida en las bases (1):

INICIALES	DNI
FC,A	71***883W

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas que puedan ser admitidas deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B.
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral actualizado.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Aquellas personas excluidas provisionalmente podían subsanar hasta las 10:00 horas del martes 28 de octubre de 2025. Dentro del plazo concedido para la subsanación se recibe documentación adicional de la persona excluida provisionalmente MG,A (76***729Z). Una vez finalizado el plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de personas admitidas queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (11)

INICIALES	DNI
CM,YM	17***265N
FB,P	32***946L
FF,D	10***725B
GC,N	09***320Z
GV,C	10***467J
MG,A	76***729Z
MP,A	10***253C
OF,J	32***389N
PE,MT	48***839M
PR,Z	71***039A
TR,DA	78***714S

En atención a las bases, se procede a la valoración de méritos y experiencia laboral de las personas candidatas anteriores, con las siguientes puntuaciones:

INICIALES	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
GC,N	09***320Z	25,00	10,00	35,00
FB,P	32***946L	19,51	10,00	29,51
OF,J	32***389N	13,76	10,00	23,76
PR,Z	71***039A	13,37	10,00	23,37
MG,A	76***729Z	11,25	10,00	21,25
GV,C	10***467J	17,38	3,00	20,38
PE,MT	48***839M	15,25	0,00	15,25
TR,DA	78***714S	4,63	10,00	14,63
MP,A	10***253C	3,34	10,00	13,34

FF,D	10***725B	2,52	8,00	10,52
CM,YM	17***265N	0,00	0,00	0,00

Para la presentación de alegaciones en relación con las anteriores valoraciones, se abre plazo hasta las 13.00 horas del viernes día 31 de octubre. Aquellas personas que deseen presentar alegaciones enviarán un correo a empleo@serpasa.es solicitando la revisión de su puntuación. Dichas alegaciones se tendrán por contestadas con la publicación de las valoraciones definitivas.

En Gijón a 28 de octubre de 2025.

**ASUNCIÓN
MORMENEO
(C:A74061177)**

Firmado digitalmente
por
ASUNCIÓN MORMENEO
(C:A74061177)
Fecha: 2025.10.28
12:42:51 +01'00'

Fdo: Asun Mormeneo Val

Presidenta